Guía docente de la asignatura

Introducción a Prácticas Profesionales: Visitas a "Centros de Prácticas", Cursos, Seminarios y Jornadas de Orientación (2981136)

Fecha de aprobación:
Departamento de Didáctica y Organización Escolar: 24/06/2025
Departamento de Pedagogía: 17/06/2025

Grado	Grado en Pedagogía	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Introducción a la Práctica Profesional (Prácticas Externas I)	**Materia**	Introducción a Prácticas Profesionales: Visitas a "Centros de Prácticas", Cursos, Seminarios y Jorna

Curso	3º	**Semestre**	2º	**Créditos**	6	**Tipo**	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

La asignatura 'Introducción a prácticas profesionales: visitas a “centros de prácticas”, cursos, seminarios y jornadas de orientación' forma parte del módulo 'Practicas Externas I (Módulo “introducción a la Práctica profesional), por tanto, para matricularse en ella preciso haber superado los 60 créditos de formación básica.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Los contenidos están dirigidos a mostrar a los y las profesionales de la Pedagogía el panorama relacionado con su actividad profesional, así como las diferentes posibilidades de desarrollo de la función pedagógica en los distintos campos y salidas profesionales que permita su titulación.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Integrar los conocimientos y experiencias adquiridos sobre la educación y la formación, con los recursos personales, académicos y sociales, para su aplicación en diferentes contextos profesionales, sociales, políticos, culturales, temporales y geográficos.
- CG02 - Apreciar el valor del conocimiento de las cuestiones fundamentales relacionadas con las metas y los valores de la educación y la formación, en relación con su vinculación al desarrollo social.
- CG03 - Preparar, exponer y defender propuestas educativas y formativas con argumentos razonados, sustentadas en el rigor científico, la independencia intelectual y el

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:01
Código seguro de verificación (CSV): 9BF19D8A80D960DE53755B7FF031D1AA Pág. 1 de 8

compromiso ético.
- CG04 - Transferir el desarrollo y la madurez personal, así como las habilidades instrumentales adquiridas, a diferentes contextos de la práctica educativa y profesional, incluyendo el propio aprendizaje a lo largo de la vida.
- CG05 - Poner en práctica los elementos profesionales esenciales, de forma coherente con los derechos fundamentales de las personas y conforme a los principios de igualdad, respeto y no discriminación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas y educativas.
- CE02 - Conocer y analizar las organizaciones, instituciones y sistemas de educación y formación como productos culturales e históricos y su influencia en la política y legislación educativa nacional e internacional.
- CE03 - Comprender las bases del desarrollo personal, social y cultural y su incidencia en el proceso educativo.
- CE11 - Conocer, analizar y atender a la diversidad social, educativa y cultural por razón de género, clase, etnia, edad, discapacidad, religión u otras.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Sentido crítico y autónomo en el aprendizaje, que supone que el alumnado tenga la capacidad de orientar su estudio, comprender un fenómeno y su complejidad, y enfocarlo a lo largo de toda la vida, planteándolo con plena autonomía, autocrítica y responsabilidad.
- CT07 - Determinar metas, objetivos y prioridades del entorno sobre el que intervenir, organizando y adoptando las ideas, actividades y los recursos necesarios para su solución, siempre desde la garantía del recurso a los indicadores que ayudan y orientan la calidad de la actuación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Conectar la realidad del mundo laboral-profesional con el mundo académico
Comprender-Observar la relación existente entre teoría y práctica
Conocer las diferentes posibilidades de desarrollo de la función pedagógica
Conocer diferentes ámbitos de actuación profesional de las pedagogas y los pedagogos
Observar en la realidad estructuras y dinámicas internas de distintas instituciones
Iniciar en el diseño de intervenciones profesionales
Desarrollar valores profesionales apropiados

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Identidad Profesional en el ámbito de la Pedagogía.
2. Perfil profesional y ámbitos de actuación pedagógica.
3. Funciones y tareas a desempeñar por el profesional de la Pedagogía.
4. Contextos de desarrollo profesional.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:01
Código seguro de verificación (CSV): 9BF19D8A80D960DE53755B7FF031D1AA Pág. 2 de 8

5. Experiencias profesionales de la acción pedagógica.
6. Valores profesionales. Ejercicio deontológico de la profesión, con especial proyección a una práctica pedagógica inclusiva, equitativa y desde una perspectiva ecosocial.

PRÁCTICO

Casos prácticos de cada uno de los temas anteriores, siendo desarrollados en las sesiones de forma combinada en algunos casos.

1. Seminario sobre Identidad Profesional de la Pedagogía.
2. Seminario sobre Perfil profesional y ámbitos de actuación pedagógica.
3. Seminario sobre Funciones y tareas a desempeñar por el y la profesional de la Pedagogía.
4. Seminario sobre Contextos de desarrollo profesional.
5. Seminario sobre Experiencias profesionales de la acción pedagógica.
6. Seminario sobre Valores profesionales. Ejercicio deontológico de la profesión.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Aced, C. (2010).Perfiles profesionales2.0. Universidad Abierta de Cataluña.
Agud-Morell, Ingrid, y Breull-Arancibia, Valeria (2023). Presentación Educación y género: experiencias desde las pedagogías feministas en el campo de la educación. Educar, 59(1), 13-17. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/jlacruz,+EDUCAR_59_1_presentacion.pdf
Alles, M. (2006).Autoempleo: una salida frente al desempleo.Granica.
AnderEgg, E. (2005).Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales.Humanitas.
ANECA (2005).Título de grado en Pedagogía y Educación Social: Libro Blanco. V.1.Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
Auzmendi, Elena; Bezanilla, María José y otros (2002). El perfil del pedagogo. En Maiztegui, Concepción y Santibáñez, Rosa (coords.): El futuro del educador. Perfiles profesionales y adaptación de los pedagogos y educadores sociales a una sociedad en cambio.Univ. de Deusto, 27-42.
Bolles, R.N. (2013).¿De qué color es tu paracaídas?: manual práctico para los que buscan trabajo o un cambio en su carrera. Ediciones Gestión.
Brunet, I y Altaba, E. (2010).Reformas educativas y sociedad de mercado. Alertes.
Bueno, J.L. (2011)(3ª).Sea un formador excelente: una guía práctica para impartir formación en la empresa.Fundación Confemetal.
Calvo, R.; Alonso, M.A. y Huidobro, M. (2002). El papel del pedagogo en la formación y el empleo. En A. Navarro, R. De la Fuente y R.M Santamaría:La Universidad en la Formación del Profesorado: Una Formación a Debate, 489-496.
Carrillo, E. Díaz, M. y Morales, J.A. (2010).Cómo conseguir un Empleo con Futuro. Guía básica para planificar tu futuro laboral. Sevilla: Eduforma.
Casares, Pilar (2000). Las salidas profesionales como criterio de calidad de la Licenciatura de Pedagogía.Bordón,52 (4), 499-508.
Colegio Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Madrid (2012). La figura del pedagogo hoy.Monográfico (Apuntes de Pedagogía, Nº 231):http://www.uam.es/personal_pdi/fprofesorado/agustind/textos/apuntespedagogia
Del Pozo Delgado, Pilar (2010).Formación de formadores.Pirámide.
García Aguilera, F.J. y Aguilar Cuenca, D. (2011).Competencias profesionales del pedagogo: Ámbitos laborales y nuevos yacimientos de empleo. Aljibe.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:01
Código seguro de verificación (CSV): 9BF19D8A80D960DE53755B7FF031D1AA Pág. 3 de 8

Iranzo, Pilar (2012).Asesoramiento Pedagógico al Profesorado. Síntesis.
Mamaqi, Xhevrie, y Miguel, J.A. (2011). El perfil profesional de los formadores de formación continua en España.RELIEVE, 17 (1), 1-32 Disponible en http://www.uv.es/RELIEVE/v17n1/RELIEVEv17n1_2.htm
Marcelo, C y Vaillant, Denise (2009).Desarrollo profesional docente: ¿cómo se aprende a enseñar?Narcea.
Marcelo, C. (Coord.) (2011).Evaluación del desarrollo profesional docente. Davinci.
Pelayo González, J. y Rodríguez Laguía, F.J. (2010).Proyecto de inserción laboral. Ibergarceta.
Pérez Serrano, G. (2006).Elaboración de Proyectos Sociales. Casos prácticos.Narcea.
Universidad de Sevilla (2014). 'La investigación sobre la identidad profesional del profesorado en Europa'.Revista Fuentes. editada por la Facultad de Ciencias de la Educación. Disponible enhttp://institucional.us.es/fuentes/
Whatling, T. (2013).Mediación: habilidades y estrategias. Guía práctica. Madrid: Narcea.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Collados, J. (1994).Las funciones del pedagogo en la sociedad actual.Universidad de Granada.
Company, F. (2003). Procés de convergencia europea: les competenciesprofessionals. Ponencia en les PrimeresJornades del Collegui de Pedagogs de Catalunya: Les competénciesprofessionals del Pedagog i del Psicopedagogdavantdelsnous reptes de la convergencia europea.Barcelona. Junio, 2003.
De la Torre Prados, Isabel (coord.) (2001).Nuevas profesiones para el servicio a la sociedad. Madrid: M.E.C.D. Instituto Superior de Formación del Profesorado.
De Vicente, P. y Molina, Enriqueta (2001).Salidas profesionales de los estudiantes de Pedagogía: un reto para el practicum.Grupo Editorial Universitario.
Noda, María del Mar (1999).Formación y empleo de los pedagogos canarios. Santa Cruz de Tenerife: Univ. De la Laguna. Ortega, F. (1990). Unos profesionales en busca de profesión.Educación y Sociedad, 11, 9-22.
Pantoja, A. y Campoy, T.J.(coords.)(2006).Programas de intervención en educación intercultural. Grupo Editorial Universitario.
Pérez Serrano, G. (2004)(2ª).Pedagogía social, educación social: construcción científica e intervención práctica. Narcea.
Planella, J (2009)Ser educador: entre pedagogía y nomadismo. Barcelona: U. Abierta Cataluña.
Pozo, Teresa y otros (2003).Informe final de evaluación de la titulación de Pedagogía. Univ. de Granada.
*El profesor/a orientará sobre la bibliografía más especifica de los diferentes ámbitos profesionales de la pedagogía.

ENLACES RECOMENDADOS

Además de las páginas oficiales de las diferentes instituciones a visitar, y las representadas por los profesionales pedagogos colaboradores, se sugieren:

- BOE http://www.boe.es/diario_boe/
- BOJA http://www.todalaley.com/sumarios-del-boletin-oficial-de-la-junta-de-andalucia-BOJA.htm
- CEP DE GRANADA http://www.cepgranada.org/~inicio/rss_noti.php
- DIALNET .- Sistema abierto de información de revistas publicadas en castellano, documental, subscripciones, alertas, catálogos, tesis... Algunos documentos pueden descargarse completos. http://dialnet.unirioja.es/servlet/buscador
- EDUCACIÓN. JUNTA DE ANDALUCÍA http://www.juntadeandalucia.es/temas/personas/educacion.html
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN https://www.educacion.es/portada.html

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:01
Código seguro de verificación (CSV): 9BF19D8A80D960DE53755B7FF031D1AA Pág. 4 de 8

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA http://www.rae.es/rae.html
- REDIE: Revista electrónica de investigación educativahttp://redie.ens.uabc.mxInstituto de Investigación y Desarrollo Educativo, Universidad de Baja California (México). Semestral.
- http://www.ugr.es/local/dcceduc/ECTS/Pedag__Ed__Social.pdf
- http://www.aneca.es

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Aprendizaje cooperativo
- MD02 - Aprendizaje por proyectos
- MD03 - Estudio de casos
- MD04 - Aprendizaje basado en problemas
- MD05 - Metodología expositiva
- MD06 - Contrato de aprendizaje

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

En base al Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017, la evaluación será continua y tendrá carácter formativo.
Evaluación continua, en convocatoria ordinaria, a partir de las diversas actividades a realizar como prueba del logro de competencias. Se realizará a lo largo del semestre durante el desarrollo de la asignatura. Las actividades, los aspectos a valorar y los criterios a considerar, se adaptarán a las singularidades que pueda presentar la materia, debiéndose superar cada uno de las facetas evaluadas en la materia indicadas a continuación, y debiendo alcanzar un total de 5 puntos en la valoración global de la materia. En el actual curso académico están referidas a:

1. Realización activa de un portafolio sobre visitas didácticas guiadas y encuentros con profesionales (hasta 5 [50%]).
2. Jornadas sobre salidas profesionales de la Pedagogía (hasta 1.5 [15%]).
3. Trabajo grupal sobre Perfil profesional en el ámbito pedagógico (hasta 3.5 [35%]).

Nota: Las faltas a visitas **no se pueden compensar** con otras actividades. Solo las debidas a causas graves (enfermedad u otras así consideradas) debidamente justificadas se podrán recuperar con una visita organizada en el otro grupo (mañana o tarde) o, si no fuera posible, con una aportación que permita el contacto directo con la realidad profesional.
El sistema de calificaciones se expresará numéricamente de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa de evaluación y de calificación del estudiantado de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013;http://grados.ugr.es/pedagogia/)
Instrumentos de Evaluación

- Presentaciones orales de la información hallada.
- Documentos de seguimiento y valoración de los seminarios-encuentros con

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 9BF19D8A80D960DE53755B7FF031D1AA
05/05/2026 - 09:01
Pág. 5 de 8

profesionales.
- Trabajo efectuado sobre perfil profesional en el ámbito pedagógico.
- Documentos en formato digital sobre los productos elaborados en la asignatura.

Criterios de evaluación
- Calidad de la revisión teórica conceptual y legislativa (Ideas esenciales, Completa, APA incorporando la citación desde una perspectiva de género) en las actividades que lo requieran: "Presentaciones" y "Trabajo Perfil Profesional".
- Calidad de las presentaciones (revisión teórica, contacto con la realidad, originalidad, nivel de implicación, capacidad de comunicación didáctica, calidad de las diapositivas, información completa).
- Descripción completa de aspectos esenciales representativos del contexto-perfil profesional estudiado.
- Aportaciones de otras experiencias profesionales complementarias.
- Aportaciones sobre la práctica pedagógica desde una perspectiva de género, inclusiva, equitativa y desde la perspectiva ecosocial.
- Aportaciones de materiales de todo tipo, válido al ámbito profesional estudiado.

Nota (II)Todos los extremos que sirvan para especificar estas directrices generales, tales como esquemas de trabajo, compensaciones, etc. se mostrarán en la organización de la docencia o guía didáctica, presentadas, orientadas y supervisadas por el profesor.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Tal y como establece la normativa al respecto (sobre evaluación y calificación del estudiantado de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiantado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrá de una convocatoria **Extraordinaria.** A ella podrán concurrir todo el estudiantado, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.
Caso de no superar la materia en la convocatoria ordinaria (evaluación continua), aquel alumnado que se haya presentado a dicha convocatoria podrá presentarse a la "extraordinaria". Para ello deberá evidenciar los avances realizados en aquellas actividades propias de la modalidad de evaluación continua que no hubiese superado, y en aquellos aspectos que pudiesen ser susceptibles de mejora, debiéndose superar una puntuación media para cada una de las facetas evaluadas (ver apartado Evaluación ordinaria) y alcanzar una puntuación mínima de 5 para poder superar la asignatura en la evaluación global de esta.
El sistema de calificaciones se expresará numéricamente de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa de evaluación y de calificación del estudiantado de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013;http://grados.ugr.es/pedagogia/)

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación del estudiantado de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiantado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Se entiende por tal, la realizada en un solo acto académico en la fecha establecida oficialmente por la Universidad y podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiantado, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Departamento, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Partiendo de estos principios algunas de las actividades a realizar consistirá en:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:01
Código seguro de verificación (CSV): 9BF19D8A80D960DE53755B7FF031D1AA Pág. 6 de 8

- Describir en profundidad cinco ámbitos profesionales propios del pedagogo y de la pedagoga.
- Elaborar, al menos, dos fichas bibliográficas relativas a funciones del profesional de la Pedagogía (Formación, Planificación, Evaluación, Organización, Asesoramiento, Innovación, Orientación).
- Trabajo efectuado sobre perfil profesional en el ámbito pedagógico, desarrollando actividades de aplicación práctica.

Debiéndose alcanzar, independientemente en cada una de las facetas evaluadas, una puntuación mínima de 5 para poder superar la asignatura en la evaluación global de esta.
El sistema de calificaciones se expresará numéricamente de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa de evaluación y de calificación del estudiantado de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013;http://grados.ugr.es/pedagogia/)

INFORMACIÓN ADICIONAL

(a) Evaluación por incidencias: El estudiantado que no puedan concurrir a la prueba de evaluación, tanto ordinaria como extraordinaria, en la fecha asignada por la Facultad, podrá solicitar a la Directora del Departamento la evaluación por incidencias, en los supuestos establecidos en el artículo 9 de la Normativa de Evaluación y Calificación del estudiantado de la Universidad de Granada. Dichos supuestos deberán acreditarse adecuadamente en el momento de presentar la solicitud a la Dirección. En función de la situación del alumno/a que se presente a esta "evaluación" deberá acogerse a lo estipulado en los apartados referidos a las convocatorias oficiales (ordinaria y extraordinaria).
(b) Evaluación extraordinaria por Tribunal: El estudiantado que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Director del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiantado dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por el Director/a del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.
(c) De acuerdo con la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada en Consejo de Gobierno de la UGR el 20 de septiembre de 2016, en esta asignatura se fomentará el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo. Se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr su plena y efectiva inclusión, garantizando su derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el estudiantado.
Al alumnado con necesidades especiales, se les adaptará el sistema de evaluación siguiendo la Normativa vigente de Evaluación y de Calificación del estudiantado de la Universidad de Granada, las recomendaciones de la Guía de orientación al profesorado de estudiantado con discapacidad física y/u orgánica o con necesidades educativas especiales (NEE) y las que indique para cada caso concreto el Servicio de Asistencia Estudiantil.
(d) Igualmente, al ser esta es una asignatura que podemos considerar "viva" por estar sometida a los posibles imprevistos que supone depender de terceros (centros, instituciones a visitar,...). También puede verse afectada por cambios en el horario, siendo necesario fijarlo en un bloque único y en una franja que facilite ser atendidos en el centro a visitar, soliendo ser ésta, la primera mitad de la mañana. Caso de presentarse imprevistos respecto a las visitas programadas, se

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:01
Código seguro de verificación (CSV): 9BF19D8A80D960DE53755B7FF031D1AA Pág. 7 de 8

procurará reemplazarlas por otras, u otra actividad con finalidad similar, siendo necesario advertir la dificultad que conlleva implicar a profesionales externos.
(e) Los trabajos serán obras de creación propia, de modo que el uso indebido o fraudulento de la inteligencia artificial podrá suponer un suspenso directo de la asignatura que corresponda o de ambas. En estos casos, se debe reportar de manera explícita al final del trabajo, si se ha hecho uso de la inteligencia artificial y para qué. En caso de detectarse plagio, atendiendo al Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas de la Normativa de evaluación y de calificación del estudiantado de la Universidad de Granada (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 112. 9 de noviembre de 2016), la calificación en ambas asignaturas será cero. En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiantado debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación: https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenido0
Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:01
Código seguro de verificación (CSV): 9BF19D8A80D960DE53755B7FF031D1AA Pág. 8 de 8